

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

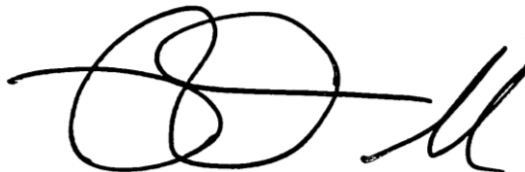
Bogotá D.C., nueve (9) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Radicación n.º 11001 31 03 043 2019 00666 00

Previo a resolver sobre los sendos escritos que militan en el expediente perfilados a la entrega de dineros¹, por Secretaría, elabórese e incorpórese al legajo un informe de títulos con miras a determinar la existencia o no de los mismos, más aún si en cuenta se tiene, que ya se han efectuado pagos de depósitos.

Del mismo modo, las comunicaciones allegadas por los **Bancos Av Villas y Occidente**², se agregan a los autos y se ponen en conocimiento de las partes para que manifiesten lo que estimen pertinente.

Notifíquese,



**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ**

3

¹ Archivos digitales “57SolicitudConsignaciónTítulos”, “58MemorialReiteracionTítulos”, “59CorreoMemorialReiteracionTítulos”, “60MemorialReiteraPagoTítulos”, “65MemorialReiteraciónConsignaciónTítulos”, “66SolicitudConsignaciónTítulos”, y “70SolicitudEntregaTítulos”.

² Archivos digitales “62AllegaRespuestaComunicadoEmbargos”, “69RespuestaBcoAvVillas” y “71RespuestaBancoOccidente”.

³ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

Firmado Por:
Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6f86ffdc04ffc3e42792786f66478b313e22b4ad4c60ab4982a7f4234dcdaa7**

Documento generado en 09/03/2023 03:13:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>